ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission

XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/ TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Del 29 de abril al 2 de mayo de 2014
Lima, Perú

OEA/Ser.L/XVII.4.1
CCP.I-TIC/doc. 3259/14 cor.1
10 junio 2014
Original: español

INFORME FINAL

(Punto del temario: 5)

(Documento presentado por el Grupo de Redacción)

CITEL, 1889 F ST. NW., WASHINGTON, D.C. 20006, U.S.A.
TEL: + 1 202 458 3004 FAX: + 1 202 458 6854 e-mail: citel@oas.org
Web page: http://citel.oas.org

ÍNDICE

I. AGENDA 4

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN 4

III. RESOLUCIONES 5

CCP.I/RES. 222 (XXIV-14) 5

FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS REGIONALES PARA COMBATIR LA DIFUSIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES FALSIFICADOS, SUBESTANDARS Y NO HOMOLOGADOS 5

CCP.I/RES. 223 (XXIV-14) 8

TALLER SOBRE "TERMINALES MÓVILES ROBADOS, HURTADOS Y/O EXTRAVIADOS" 8

CCP.I/RES. 224 (XXIV-14) 9

TALLER SOBRE EL USO DE TELECOMUNICACIONES PARA PREPARACIÓN MITIGACIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, ... 9

CCP.I/RES. 225 (XXIV-14) 11

ESTRUCTURA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y RELATORIAS DEL CCP.I 11

CCP.I/RES. 226 (XXIV-14) 28

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXV REUNIÓN DEL CCP.I 28

CCP.I/RES. 227 (XXIV-14) 29

PLAN DE TRABAJO 2014-2018 DEL CCP.I 29

IV. DECISIONES 35

CCP.I/DEC. 189 (XXIV-14) 35

CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS DE IMEIs DE GSMA, INTERCAMBIO DE INFORMACION Y BLOQUEO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS Y/O EXTRAVIADOS EN TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS 35

CCP.I/ DEC. 190 (XXIV-14) 35

ESTADO ACTUAL DE LA NORMATIVIDAD SOBRE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 35

CCP.I/DEC. 191 (XXIV-14) 42

REUNIÓN VIRTUAL "TIC PARA EL DESARROLLO" 42

CCP.I/DEC. 192 (XXIV-14) 42

SOBRE "EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EMERGENCIAS" 42

CCP.I/DEC. 193 (XXIV -14) 43

CARPETA TÉCNICA 17 "USO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES" 43

CCP.I/DEC. 194 (XXIV-14) 43

REMISION A LAS ADMINISTRACIONES DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL UIT-T DE CONTRIBUCIONES A LOS TRABAJOS DEL GRUPO FOCAL SOBRE CIUDADES INTELIGENTES SUSTENTABLES 43

CCP.I/DEC. 195 (XXIV-14) 44

SEGUIMIENTO DEL CCP. II A LA INICIATIVA REGIONAL AMS 2 “ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO Y TRANSICIÓN A LA RADIODIFUSIÓN DIGITAL” DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES 2014 44

CCP.I/DEC. 196 (XXIV-14) 44

CONFORMACIÓN DE RED DE EXPERTOS SOBRE NORMAS Y TECNOLOGÍAS 44

CCP.I/DEC. 197 (XXIV-14) 47

CANCELACION DE CARPETAS TECNICAS 47

CCP.I/DEC. 198 (XXIV-14) 48

ENVÍO DE LA CONSULTA SOBRE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT), A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (CMTI) Y A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT) Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LAS COMISIONES DE ESTUDIO DE DESARROLLO (UIT-D) Y DE NORMALIZACIÓN (UIT-T) DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT) 48

V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS 49

INFORME FINAL

XXIV REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (CCP.I)

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación se realizó en la ciudad de Lima, Perú, del 29 de abril al 2 de mayo de 2014.

I. AGENDA [1]

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el Informe Final.
3. Informe de la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL.
4. Estructura del Comité y términos de referencia de los Grupos de Trabajo.
5. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo.
6. Temario, lugar y fecha para la XXV Reunión del CCP.I.
7. Aprobación del Informe Final.
8. Otros asuntos.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente del CCP. I:	Sr. Gonzalo Martín Ruiz Díaz (Perú)
VicePresidente:	Sra. Teresita Palacios (Paraguay)
Secretario Ejecutivo de la CITEL:	Sr. Clovis Baptista (OEA)
Grupo de Redacción:	
Presidente:	Sr. Claudio Palomares Sartor (Perù)
Delegados:	Sr. Victor Martinez (Paraguay)
	Sr. Jonathan Siverling (Estados Unidos de América)

[1] CCP.I-TIC/doc. 3150/13 rev.1

CCP.I/RES. 222 (XXIV-14) [2]

FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS REGIONALES PARA COMBATIR LA DIFUSIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES FALSIFICADOS, SUBESTANDARS Y NO HOMOLOGADOS

La XXIV Reunión Ordinaria del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

a) Que el problema de los dispositivos falsificados, subestandars y no homologados se halla dentro del alcance de mandatos anteriores de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) relativos a la prevención, detección, políticas y acciones en materia de fraude y prácticas antirreglamentarias;

b) Que uno de los mandatos del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Reglamentación es estudiar cuestiones relativas a la prevención del fraude y prácticas antirreglamentarias en el suministro de servicios de telecomunicaciones /Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y recomendar las mejores prácticas para minimizar los efectos en los Estados miembros, los usuarios y las empresas explotadoras;

c) Que el trabajo de la Relatoría sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones y Medidas Regionales Contra el Hurto de Equipos Terminales Móviles tiene el objeto de proveer instrumentos que permitan a los Estados miembros elaborar políticas específicas para resolver los problemas que presenta la existencia de tales prácticas fraudulentas y antirreglamentarias, y

d) Que la creación de un grupo de correspondencia cuyo objeto sea encarar este problema endémico es en el interés de los Estados miembros y de la sociedad en general,

RECONOCIENDO:

a) Que la Misión de la CITEL es facilitar y promover el desarrollo integral y sostenible de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) interoperables, innovadoras y fiables en las Américas, bajo principios de universalidad, equidad y asequibilidad;

b) Que dentro de los mandatos del Comité Consultivo Permanente I de la CITEL se encuentra el de llevar a cabo una labor coordinada con los diferentes Comités y Grupos de Trabajo de la CITEL, en aquellos aspectos que por su carácter, se presten a una acción conjunta, así como alentar la creación y la implementación de Acuerdos Interamericanos en diferentes materias;

c) El problema creciente relacionado con la venta y circulación de dispositivos falsificados, subestandars y no homologados en el mercado, así como las consecuencias adversas para usuarios gobiernos y el sector privado;

[2] CCP.I-TIC/doc. 3258/14

d) Que ha habido una proliferación mundial de la manufactura, distribución y venta de teléfonos móviles falsificados, subestandars y no homologados ("mercado negro"), que debe considerarse ilegal;

e) Que los dispositivos falsificados, subestandars y no homologados pueden reducir la seguridad de los usuarios, causar problemas de calidad en el servicio y provocar pérdidas en las recaudaciones impositivas de los gobiernos, entre otras cosas;

f) Que ciertos países han introducido campañas para crear una conciencia de esta cuestión, y adoptado prácticas y reglamentos satisfactorios para limitar e suprimir los dispositivos móviles falsificados, subestandars y no homologados, y que los países en desarrollo pueden beneficiarse aprendiendo de dichas experiencias;

g) Que los gobiernos pueden desempeñar un papel importante en combatir la manufactura y el comercio internacional de dispositivos falsificados, subestandars y no homologados, formulando estrategias, políticas y leyes apropiadas;

h) Que los Estados miembros enfrentan una tarea difícil para hallar soluciones eficaces para este problema, en vista de las maneras innovadoras y creativas que usan los particulares y las entidades dedicadas a esta actividad ilícita para evadir medidas legales y para imponer el cumplimiento;

i) Que el carácter del problema también ha llegado a ser un tema que concierne a la Comisión de Estudio 11 del Sector de Normalización de Telecomunicaciones (UIT-T) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que respondiendo al problema ha creado un mandato para definir recomendaciones o informes técnicos para encarar la cuestión de la falsificación de dispositivos móviles, proponiendo una estructura para la creación de un informe formal para describir el problema, las soluciones, las medidas y la función de la UIT, como resultado de varias contribuciones presentadas en las reuniones celebradas en octubre de 2013;

j) Que los problemas relacionados con los teléfonos falsificados, subestandars y no homologados han adquirido tal magnitud que ya son una prioridad mundial para los principales fabricantes de teléfonos móviles, los cuales han reaccionado recientemente a dichos problemas publicando un informe completo al respecto (véase la Guía de Recursos del Foro de Fabricantes para Gobiernos (Mobile Manufacturers' Forum Resource Guide for Governments)).

k) Que "la prevención, detección, políticas y acciones" en relación con los dispositivos falsificados, subestandars y no homologados requiere el intercambio de información y de experiencias entre los Estados miembros, y

l) Que a fin de alcanzar dicho objetivo se estima deseable crear un grupo de correspondencia para el estudio de la problemática de los dispositivos móviles falsificados, subestandards y no homologados cuyo fin sea evaluar el alcance y carácter del problema y recomendar las mejores prácticas y distintas soluciones para su uso por los Estados miembros, que tendría que estar constituido por miembros interesados de la Relatoría sobre Control de Fraude, Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones y Medidas Regionales Contra el Hurto de Equipos Terminales Móviles,

RECONOCIENDO ADEMÁS:

Que es necesario que los Estados miembros aúnen fuerzas para obtener información sobre el progreso logrado por otras entidades u organizaciones, incluso mediante acuerdos o tratados binacionales o multinacionales, respecto de soluciones eficaces para este problema en particular, en vista de las maneras innovadoras y creativas usadas por fabricantes para evadir las reglamentaciones locales;

RESUELVE:

1. Crear el grupo de correspondencia denominado “Grupo de Correspondencia para el estudio de la problemática de los dispositivos móviles falsificados, subestandars y no homologados” bajo la Relatoría sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones y Medidas Regionales Contra el Hurto de Equipos Terminales Móviles cuyo objeto sea elaborar definiciones regionales para dispositivos móviles falsificados, subestandars y no homologados, evaluar el alcance y carácter del problema que presentan dichos dispositivos, recomendar soluciones técnicas y reglamentarias, documentar las mejores prácticas de todo el mundo, y promover el intercambio de información y experiencias entre Estados miembros entre dichos Estados y los miembros asociados de la CITEL.

2. Designar el Sr. João Zanon (zanon@anatel.gov.br) de la Administración de Brasil como coordinador de dicho grupo por correspondencia, con la tarea de organizar la discusión con los interesados (Estados miembros y miembros asociados de la CITEL) y coordinar la elaboración de un plan para alcanzar los objetivos generales descritos en el mandato del grupo de correspondencia.

3. Invitar a los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL a tomar parte en dicho grupo por correspondencia compartiendo información sobre medidas e iniciativas de Estados miembros para combatir la venta y circulación de dispositivos móviles falsificados, subestandars y no homologados.

4. Encargar a la Secretaría de la CITEL la creación de un espacio de trabajo colaborativo para este grupo por correspondencia en el Espacio de Colaboración de la CITEL, informando a los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL, a fin de iniciar el proceso de recoger información.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 222 (XXIV-14)

Mandato del Grupo de Correspondencia para el estudio de la problemática de los dispositivos móviles falsificados, subestandars y no homologados

1. Elaborar una definición de que se entiende para los siguientes termos: (i) dispositivos móviles falsificados; (ii) dispositivos móviles subestandars y (ii) dispositivos móviles no homologados;
2. Evaluar el alcance y carácter del problema de los dispositivos móviles falsificados, subestandars y no homologados;
3. Promover el intercambio de información y experiencias entre miembros de la CITEL respecto de las medidas tomadas para combatir el comercio y uso de dispositivos móviles falsificados, subestandars y no homologados;
4. Documentar las mejores prácticas de todo el mundo para combatir el comercio y uso de dispositivos móviles falsificados, subestandars y no homologados;
5. Proponer la creación de carpetas técnicas, recomendaciones y/o resoluciones de la CITEL encarando las medidas técnicas y reglamentarias para combatir el comercio y uso de dispositivos falsificados, substandars y no homologados en la región de las Américas;
6. Finalizar el trabajo e informar sobre los resultados obtenidos a la Relatoría sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones y Medidas Regionales Contra el Hurto de Equipos Terminales Móviles.

CCP.I/RES. 223 (XXIV-14) [3]

TALLER SOBRE "TERMINALES MÓVILES ROBADOS, HURTADOS Y/O EXTRAVIADOS"

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

a) Que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) reconociendo la gravedad y repercusiones sociales del hurto de equipos terminales móviles, expidió en el marco de la XIX Reunión del CCP.I en septiembre de 2011, la Resolución CCP.I/RES.189 (XIX-11) "MEDIDAS REGIONALES CONTRA EL HURTO DE EQUIPOS TERMINALES MOVILES", en la cual se insta a los Estados miembros, entre otras medidas, a incluir en sus marcos regulatorios la prohibición de la activación y uso de los IMEI de equipos reportados como hurtados, extraviados o de origen ilegal, provenientes de bases de datos nacionales, regionales o internacionales;

b) Que en el marco de la XXIII Reunión del CCP.I realizada en octubre de 2013, la Resolución CCP.I/RES. 217 (XXIII-13) "CARPETA TÉCNICA TERMINALES MÓVILES ROBADOS, HURTADOS Y/O EXTRAVIADOS" decidió aprobar la creación de dicha carpeta técnica a fin de proporcionar información actualizada y detallada de las regulaciones, soluciones, experiencias, implementaciones, medidas o estudios, que al respecto hayan desarrollado los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL;

c) Que la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL realizada en febrero de 2014 expidió la Resolución CITEL/RES. 68 (VI-14) "FORTALECIMIENTO DE MEDIDAS REGIONALES CONTRA EL HURTO DE EQUIPOS TERMINALES MOVILES", por medio de la cual encargó al Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) que durante el año 2014 realice un inventario sobre el estado de las medidas indicadas en la Resolución CCP.I/RES.189 (XIX-11),

RECONOCIENDO:

a) Los esfuerzos y avances tanto a nivel nacional como internacional que los Estados miembros han realizado en aspectos regulatorios y tecnológicos tendientes a prevenir el hurto de equipos terminales móviles en la región;

b) La necesidad de compartir la información sobre experiencias regionales e internacionales y soluciones para acelerar la implementación de las medidas tecnológicas y/o la regulación necesarias para combatir este grave problema que afecta a todos los países de la región;

c) La importancia de fomentar el trabajo conjunto de las Administraciones, los operadores, la industria y los usuarios de telecomunicaciones para resolver las diversas problemáticas que surgen al combatir el robo y hurto de terminales móviles,

[3] CCP.I-TIC/doc. 3216/14 rev.2

RESUELVE:

1. Realizar un Taller sobre la problemática creada por los "TERMINALES MÓVILES ROBADOS, HURTADOS Y/O EXTRAVIADOS", durante las sesiones del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación en la XXV Reunión del CCP.I.

2. Designar a la Sra. Gabriela Lago de Estados Unidos (glago@tahoeconsultingllc.com) como Coordinadora para la realización de dicho taller en coordinación con la Relatoría sobre Control de Fraude y de Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones y Medidas Regionales Contra el Hurto de Equipos Terminales Móviles.

3. Realizar Talleres en línea (virtuales) con el apoyo de la Secretaria de la CITEL, entre las XXV y la XXVI Reuniones del CCP.I sobre los temas indicados en la agenda preliminar anexa a la presente Resolución y que sean de mayor interés de los Estados miembros.

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 223 (XXIV-14)

AGENDA PRELIMINAR

a) Introducción
b) Presentación de Carpeta Técnica sobre Terminales Móviles Robados o Extraviados
c) Experiencia Internacional y Regional.
d) Intercambio y bloqueo a través GSMA
e) Soluciones tecnológicas.

CCP.I/RES. 224 (XXIV-14) [4]

TALLER SOBRE EL USO DE TELECOMUNICACIONES PARA PREPARACIÓN MITIGACIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES,

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

a) El exitoso Taller realizado por el Grupo de Trabajo sobre Desarrollo en la XIX Reunión del CCP.I el día 29 de agosto de 2011 sobre "El uso de telecomunicaciones para la prevención y la mitigación de desastres";

b) La alta prioridad y la importancia dadas a las comunicaciones de emergencia en la Sexta Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-14) en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, con varios resultados que reflejan las Propuestas Interamericanas de la CITEL sobre este tema, que incluyen:

[4] CCP.I-TIC/doc. 3197/14 rev.3

- La Resolución 34 “El papel de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en la preparación ante desastres, alertas tempranas, rescate, mitigación, ayuda y respuesta” fue actualizada para dar mayor prioridad sobre la necesidad de una consideración mejorada y continua de preparación y actividades de resiliencia, así como sobre una mayor cooperación regional.
- El Programa/Objetivo sobre Telecomunicaciones de Emergencia fue actualizado para guiar el apoyo de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) a los Miembros en preparación ante desastres y alertas tempranas.
- Se continuó la Cuestión 22-1/2 sobre Telecomunicaciones de Emergencia, promoviendo el desarrollo de una Herramienta (*Toolkit)* en línea y mejores prácticas o lineamientos adicionales para apoyar la implementación de telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el manejo de desastres.
- Se adoptó la iniciativa Regional de las Américas sobre Telecomunicaciones de Emergencia.

RECONOCIENDO:

De acuerdo con los resultados de la CMDT-14 y la Iniciativa Regional de las Américas, que las Administraciones consideran de sumo interés seguir realizando seminarios sobre comunicaciones de emergencia en el marco del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación,

RESUELVE:

1. Realizar un taller conjunto de un día de duración en colaboración con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) sobre *«Telecomunicaciones de Emergencia»* antes de la XXVI Reunión del CCP.I.

2. Llevar a cabo este taller sin generar costos para la CITEL.

3. Nominar al Sr. Joseph Burton de Estados Unidos de América (correo electrónico: BurtonKJ@State.gov) Coordinador para planificar y dirigir dicho taller en coordinación con el presidente del CCP.I.

4. Solicitar que el Coordinador colabore con Administraciones de la CITEL para finalizar la agenda (véase el Anexo) usando reuniones virtuales para su presentación a la XXV Reunión del CCP.I.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 224 (XXIV)

PROYECTO DE TEMARIO

a) Experiencias y lecciones aprendidas de los países de las Américas afectados en los últimos desastres.

b) Tecnologías de alerta temprana/alerta para reducción de riesgos ante desastres, tecnologías emergentes y lecciones aprendidas.

c) Redes de telecomunicaciones: desarrollar la resiliencia y proteger los sistemas de comunicaciones en momentos de crisis.

d) Dar prioridad a la protección, la restauración y el uso de las redes de comunicaciones en situaciones de emergencia.

e) Asegurar comunicaciones bilaterales con poblaciones afectadas, incluyendo personas con discapacidades y necesidades específicas.

f) Crear o actualizar un Plan Nacional de Comunicaciones de Emergencia.

g) Desarrollar herramientas/un *toolkit* para una red de telecomunicaciones de preparación, mitigación, restauración y respuesta.

h) Mejorar la preparación y la cooperación regionales: identificar un plan de acción.

CCP.I/RES. 225 (XXIV-14) [5]

ESTRUCTURA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y RELATORIAS DEL CCP.I

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

a) Que, la Resolución CITEL RES. 74 (VI-14) "ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES" emanada de la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, establece el Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I), su objetivo y mandato;

b) Que, el objetivo del CCP.I es actuar como Comité asesor de la CITEL en materia de telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en particular en cuestiones vinculadas con políticas de telecomunicaciones/TIC, aspectos reglamentarios, normalización, ciberseguridad, cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet, en la medida en que dichas cuestiones involucran redes de telecomunicaciones o infraestructura de TIC, servicio universal, desarrollo económico y social, medio ambiente y cambio climático, desarrollo de infraestructura y nuevas tecnologías;

c) Que, por Resolución CITEL RES. 70 (VI-14) de la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea, se aprobó el Plan Estratégico de la CITEL para el período 2014-2018;

d) Que, resulta necesario adoptar una estructura del CCP.I acorde con su objetivo, mandato y el Plan Estratégico de la CITEL para el período 2014-2018,

RESUELVE:

[5] CCP.I-TIC/doc. 3246/14

1. Aprobar la estructura, mandato, términos de referencia y autoridades para los Grupos de Trabajo y Relatorías del CCP.I, que se adjunta en el Anexo.

2. Solicitar a los Presidentes de los Grupos de Trabajo para el período 2014-2018, que presenten su Plan de Trabajo en la XXV Reunión del CCP.I.

3. Derogar la Resolución CCP.I/RES. 163 (XVI-10) y la Resolución CCP.I/RES. 215 (XXII-13).

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 225 (XXIV-14)

ESTRUCTURA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y RELATORIAS DEL CCP.I

I. Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)

1. Autoridades:

Presidencia: Paraguay
Vicepresidencia: Brasil, Colombia, Estados Unidos de América

2. Mandato:

El Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR) promoverá la discusión y el intercambio de información sobre asuntos regulatorios y de políticas que surjan del entorno existente y cambiante de las telecomunicaciones/TIC, relacionados con la protección de los derechos de los usuarios y consumidores, cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet, itinerancia móvil internacional, calidad de servicio y calidad percibida, aspectos económicos de los servicios de telecomunicaciones, banda ancha, fraude y prácticas antirreglamentarias, y control y supervisión de los servicios, entre otros; a fin de elaborar estudios, informes, recomendaciones, resoluciones y guías de mejores prácticas para los Estados miembros.

3. Términos de referencia:

a. Promover el diálogo entre los Estados miembros sobre la situación de las regulaciones de las nuevas redes y servicios de telecomunicaciones, a fin de generar recomendaciones sobre cómo implementar un marco de referencia regulatorio eficiente, justo, funcional y progresista que sirva a los países de la región para que pueda ser adaptado a las cambiantes condiciones tecnológicas, para promover el desarrollo de la infraestructura, la innovación, la sana competencia y la seguridad jurídica.
b. Promover la coordinación, planificación y armonización entre los Estados miembros de las políticas y regulaciones relacionadas con la calidad en los servicios de telecomunicaciones/TIC.
c. Generar recomendaciones de mejores prácticas que promuevan una mejor relación de los usuarios y los prestadores de servicio.
d. Alentar la coordinación, planificación y consenso entre los Estados miembros respecto a la defensa y difusión de los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de telecomunicaciones.

e. Identificar medidas para la reducción de los precios de los servicios de telecomunicaciones en la región, a través de la coordinación, la planificación y el consenso entre los Estados miembros con respecto a cuestiones tarifarias y económicas, así como también a producir recomendaciones sobre aspectos económicos como la sana competencia y principios de tarificación de los servicios de telecomunicaciones/TIC.
f. Identificar medidas que permitan una mayor asequibilidad de los servicios de itinerancia móvil internacional y la reducción de sus precios, dando particular atención a las realidades y necesidades de las zonas de frontera.
g. Estudiar los aspectos relacionados con la prevención, detección, políticas y acción en materia de fraude y prácticas antirreglamentarias en la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, recomendando las mejores prácticas que permitan la minimización del impacto para los Estados miembros, los usuarios y los operadores.
h. Promover la adopción de medidas regionales contra el hurto de equipos terminales móviles.
i. Desarrollar estudios, informes, recomendaciones o resoluciones sobre cuestiones de políticas públicas internacionales relativas a Internet que ayuden a fomentar una mejor y mayor participación de los países en desarrollo de la región en la gobernanza de Internet, tomando en cuenta el ambiente de múltiples partes interesadas.
j. Impulsar y promover políticas y regulaciones con miras a la creación de infraestructura de interconexión regional para el aumento de la conectividad internacional a Internet y la disminución de los costos de acceso a la misma.
k. Mejorar la colaboración y coordinación con respecto de temas transversales relacionados con telecomunicaciones y el uso de las TIC dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
l. Dar seguimiento a las discusiones de los temas tratados en el ámbito de este grupo de trabajo en las Comisiones de Estudio (CE) del UIT-D y del UIT-T, generando y aprobando posiciones de la CITEL y propuestas interamericanas (IAP) que se enviarán a dichas Comisiones de Estudio.

I.1 Relatoría sobre Protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

1. Autoridades:

Relator: Perú
Co-relator: México

2. Mandato:

Difundir, entre los Estados miembros, las mejores prácticas, normativas y procedimientos relativos a los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones.

3. Términos de referencia:

a. Apoyar el mejoramiento de la normativa vigente en materia de derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones de los Estados miembros de la CITEL.
b. Motivar la participación de los Estados miembros en este grupo de trabajo.
c. Identificar trabajos y normativas de otros países y organizaciones internacionales en relación a la protección de los usuarios.
d. Revisar aspectos relacionados con los procedimientos y la atención de reclamos de usuarios, equipos terminales, contratos de prestación de servicios, así como políticas de acercamiento al

usuario. Crear una Carpeta Técnica que contenga temas relacionados con normativas y procedimientos en materia de derechos de los usuarios.

e. Desarrollar recomendaciones sobre políticas y/o modelos regionales que integren los intereses de todos los actores en beneficio de los usuarios, como destinatarios de la política pública en la materia.

f. Identificar necesidades de capacitación de recursos humanos en temas relativos a la protección de los derechos de los usuarios.

I.2 Relatoría sobre Internet: Ecosistema y conectividad internacional

1. Autoridades:

Relator: Argentina
Co-relator: Paraguay

2. Mandato:

Enfocarse en el estudio del actual ecosistema de Internet considerando cuestiones relacionadas con la Gobernanza de Internet, la seguridad y la protección de datos, la Administración de recursos críticos, la conectividad y sus costos y continuar con la transición de IPv4 a IPv6. Asimismo, proseguir con el intercambio de experiencias en la gestión de los ccTLD, gTLDs y de bloques de direcciones IP, trabajando en forma estrecha con la comunidad de Internet.

3. Términos de referencia:

a. Identificación y difusión de los principales foros internacionales que tratan cuestiones políticas, técnicas, etc., sobre Internet.

b. Hacer un seguimiento sobre los trabajos del Grupo de Trabajo de Gobernanza de Internet (WGIG) de las Naciones Unidas, y de su Grupo Asesor del Múltiples Partes Interesadas del Secretario General de las Naciones Unidas (MAG), en coordinación con la Relatoría sobre sobre aspectos económicos de los Servicios de Telecomunicaciones/TIC.

c. Generar un ámbito de debate sobre los aspectos salientes de la Gobernanza de Internet.

d. Llevar a cabo seminarios, talleres, conferencias tanto presenciales como a distancia teniendo como objetivo mantener a los Estados miembros y a los miembros asociados del CCP.I informados y capacitados en Internet y sus tecnologías.

e. Identificar y difundir directrices sobre políticas y aspectos regulatorios idóneos en términos de seguridad y protección de datos.

f. Continuar trabajando con los Estados miembros y los miembros asociados en la recopilación de la información sobre Recursos de Internet, entre otros: gestión de ccTLD, gTLDs y de bloques de direcciones IP, incluyendo las actividades de otras entidades competentes. Gobernanza de los Recursos Críticos de Internet, mediante la Administración de los recursos de numeración de Internet.

g. Promover y fomentar la adopción de IPv6 y la creación de capacidades para su despliegue.

h. Difusión de experiencias obtenidas en la implementación de servicios y aplicaciones basadas en IPv6.

i. Recopilación de los requerimientos y necesidades de los países en su transición a IPv6.

j. Identificar los aspectos de seguridad de la red en todo el proceso de transición a IPv6 e informar al Grupo de Trabajo sobre el Despliegue de Tecnologías y Servicios.

k. Trabajar en coordinación con los Registros Regionales de Internet (RIRs) de la región (LACNIC y ARIN), las comunidades técnicas locales, las redes nacionales de educación e investigación y con la industria para promover la facilitación del despliegue de IPv6.
l. Identificación de las mejores prácticas para reducir los costos de la conectividad internacional a Internet (tránsito y de pares).
m. Recopilación y difusión de políticas regionales para reducir los costos de la conexión internacional a Internet, incluyendo el despliegue de IXPs regionales.
n. Identificar y difundir estudios sobre la estructura de costos de la conectividad internacional a Internet, especialmente para los países en desarrollo, con énfasis en la influencia y efecto de los modos de conectividad (tránsito y pares) y la disponibilidad y los costos de la infraestructura física de red de retroceso y de larga distancia;
o. Generar y mantener un intercambio de información respecto de los trabajos, estudios y avances que en esta materia se realizan en la Comisión de Estudio 3 del UIT-T y el Grupo Regional para América Latina y el Caribe (SG3RG-LAC), como aportes para los trabajos de este Comité
p. Identificar y proponer espacios de capacitación y asistencia técnica para alentar y promover la creación y desarrollo de infraestructura de interconexión regional como plataforma para el intercambio de tráfico de Internet.
q. Definir y promover estrategias para incrementar el desarrollo de contenidos locales.
r. Elaborar las recomendaciones que se consideren procedentes y de utilidad para los países de la región.

I.3 Relatoría sobre Roaming

1. Autoridades:

Relator: Perú
Co-relator: Paraguay

2. Mandato:

Estudiar los diferentes aspectos relacionados con el servicio de roaming internacional, a fin de promover su asequibilidad y mejor uso, en beneficio de los usuarios de los países de la región.

3. Términos de referencia:

a. Realizar acciones para facilitar un mayor acceso a los servicios de roaming a un sector más amplio de la población.
b. Reconocer los elementos de relevancia en los que se debe hacer hincapié para mejorar los servicios de roaming.
c. Elaborar mejores prácticas para proporcionar a los consumidores información sobre los servicios de roaming.
d. Identificar los cambios de mercado que han tenido lugar en las distintas Administraciones, regiones y a nivel global y que han contribuido a la disminución de las tarifas de roaming en beneficio de los consumidores.
e. Considerar las consecuencias de medidas regulatorias, tales como la liberalización de los accesos internacionales, sobre las tarifas de roaming.
f. Considerar las consecuencias sobre los precios de los servicios de pre-pago y de pago posterior.
g. Examinar los estudios y considerar las medidas propuestas por las autoridades regulatorias, los operadores, los organismos gubernamentales y otras entidades.

h. Revisar los avances de otras organizaciones que se encuentren trabajando o tengan interés en el desarrollo del servicio de roaming internacional en las Américas, tales como el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones en Centroamérica (COMTELCA) u otras.
i. Tener una activa participación en los distintos procesos de roaming que se lleven a cabo a nivel regional.
j. Identificar y evaluar las experiencias y los acuerdos internacionales que suscriban los Estados miembros de la CITEL, para promover el desarrollo de los servicios de roaming internacional transfronterizo.

I.4 Relatoría sobre Control de Fraude, Prácticas Antirreglamentarias en Telecomunicaciones y medidas regionales contra el hurto de equipos terminales móviles.

1. Autoridades:

Relator: Colombia
Co-relator: Argentina

2. Mandato:

Estudiar y recomendar estrategias y mejores prácticas para detectar y reducir el fraude en el área de telecomunicaciones/TIC e identificar las principales conductas antirreglamentarias que afectan en la actualidad el normal desarrollo de la actividad de las telecomunicaciones/TIC. Así como también, exhortar a los Estados miembros a identificar y adoptar las mejores prácticas para restringir la operación de equipos terminales móviles hurtados en las redes de todos los países de la región y controlar su comercialización.

3. Términos de referencia:

a. Identificar la evolución y el impacto del fraude en las TIC de acuerdo a la evolución tecnológica, la globalización y la convergencia.
b. Compartir las experiencias e identificar las mejores prácticas contra el fraude en las TIC.
c. Recomendar a los Estados miembros las acciones contra el fraude a las TIC a fin de reducir su afectación a los gobiernos, la industria y los usuarios.
d. Fomentar la aplicación de las recomendaciones emitidas en el ámbito del CCP.I en materia de control de fraudes y control de prácticas antirreglamentarias en la región.
e. Incentivar regímenes de protección al usuario que mejoren la situación de los usuarios ante acciones de fraude.
f. Analizar las prácticas antirreglamentarias que afecten a la actividad de las telecomunicaciones que contravengan la reglamentación de la prestación de servicios de telecomunicaciones.
g. Investigar las causas de la aparición y proliferación de las prácticas antirreglamentarias.
h. Establecer lineamientos de control en el ámbito del regulador, de las prácticas antirreglamentarias a efectos de proteger la calidad y seguridad de las comunicaciones.
i. Emitir recomendaciones respecto de la adopción de políticas de acción, con el propósito de fijar procedimientos comunes para combatir las prácticas antirreglamentarias.
j. Establecer condiciones tendientes a impedir el uso, en las redes de telecomunicaciones, de los equipos terminales móviles hurtados.
k. Promover el intercambio de bases de datos negativas entre los Estados miembros, considerando entre otras alternativas existentes, el uso de plataformas como GSMA IMEI DB.

l. Identificar aspectos regulatorios necesarios para definir condiciones de bloqueo de equipos terminales móviles entre los Estados miembros.
m. Invitar a los Estados miembros y miembros asociados a que adopten mecanismos que eviten la alteración del identificador internacional de un equipo terminal móvil, así como también a que desarrollen herramientas que protejan el acceso a la información del usuario y permitan la inutilización del equipo terminal móvil hurtado.
n. Impulsar en los Estados miembros medidas policiales y judiciales contra aquellos que modifiquen los mecanismos de identificación de un equipo terminal móvil.
o. Proponer acciones que permitan la restricción de la comercialización de equipos terminales móviles hurtados o sus partes.
p. Estudiar la problemática asociada al uso y comercialización de los equipos terminales móviles falsificados, subestandar y no homologados.
q. Evaluar la necesidad de que los Estados miembros y miembros asociados impulsen campañas publicitarias orientadas a la concientización del usuario sobre la compra de equipos terminales móviles en sitios autorizados y el uso de aplicaciones que permitan la protección de los datos del usuario.

I.5 Relatoría sobre aspectos económicos de los Servicios de Telecomunicaciones/TIC

1. Autoridades:

Relator: Perú
Co-relator: Paraguay

2. Mandato:

Estudiar los aspectos económicos de los servicios de telecomunicaciones/TIC, incluyendo aspectos tarifarios y de promoción de la intensidad competitiva a fin de formular recomendaciones sobre mejores prácticas regulatorias.

3. Términos de referencia

a. Identificar, estudiar y evaluar modelos de costos para los distintos servicios de telecomunicaciones/TIC; priorizando la experiencia en la región y las necesidades de los países miembros, evaluando permanentemente la incidencia de las nuevas tecnologías.
b. Identificar, estudiar y evaluar los aspectos regulatorios de los servicios basados en redes de nueva generación en los países de la región.
c. Estudiar los aspectos económicos relativos a las tarifas y precios, cargos de acceso, interconexión, etc., considerando el impacto de las redes de nueva generación.
d. Definición de indicadores básicos de desempeño económico que faciliten el seguimiento y comparabilidad de la evolución del sector: escala de mercados, niveles de inversión, precios o ingresos medios por servicio, metodologías de análisis de precios ajustados por calidad (cable, Internet), volúmenes de conexión y niveles de uso.
e. Identificar, estudiar y evaluar los distintos factores de las actividades relacionadas con las telecomunicaciones, su incidencia e impacto en el desarrollo económico.
f. Estudiar los aspectos regulatorios asociados con la banda ancha y el Internet en la región.
g. Estudiar la competitividad de los mercados de telecomunicaciones, entre los que se encuentran los efectos de las prácticas anticompetitivas y las medidas reglamentarias para impedirlas.

h. Diseñar un mecanismo que facilite la compartición de jurisprudencia de los casos desarrollados en materia de competencia desleal y prácticas no competitivas en la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
i. Promover el intercambio de mejores prácticas de políticas de subsidio y/o incentivos destinadas a facilitar el acceso de los hogares de menores recursos a los servicios de telecomunicaciones.
j. Estudiar y evaluar el diseño de políticas destinadas a promover el incremento de los niveles de intensidad competitiva, como la clasificación de operadores importantes y especificación de obligaciones, la reglamentación y regulación de acuerdos de compartición de infraestructura, reglas económicas para la operación operadores móviles virtuales, entre otros.

I.6 Relatoría sobre Calidad de Servicios de Telecomunicaciones

1. Autoridades:

Relator: Colombia
Co-relator: Argentina

2. Mandato:

Estudiar, evaluar y promover la discusión y el intercambio de información sobre aspectos relacionados con la calidad para los servicios de telecomunicaciones, incluyendo la Calidad de Servicio (QoS)/Calidad Percibida (QoE) y las aplicaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), a fin de formular recomendaciones y propuestas que conlleven a mediciones objetivas de la calidad de los servicios de telecomunicaciones y un mejor control y vigilancia de estos.

3. Términos de referencia:

a. Realizar, publicar y actualizar en forma permanente un benchmarking regional sobre Calidad de Servicio (QoS)/Calidad Percibida (QoE), que permita recabar y compartir las mejores prácticas como incentivo a los operadores para mejorar la calidad de los servicios en la región.
b. Compartir con todos los Estados miembros las condiciones que han sido adoptadas en relación con procesos de medición de indicadores de calidad, así como también las métricas, resultados de mediciones realizadas por las Administraciones, y la información referente al equipamiento tecnológico utilizado.
c. Proponer recomendaciones técnicas en materia de calidad de servicio que consideren, entre otros, la expectativa del usuario.
d. Diseñar un modelo estándar de Calidad en los Servicios de TIC.
e. Diseñar un modelo de Control y Vigilancia de estos servicios en la región.
f. Promover medidas conjuntas entre los Estados miembros para definir condiciones técnicas en materia de calidad de servicios y evaluar modelos dinámicos que conlleven a una eficaz forma de controlar y vigilar los servicios de TIC.
g. Desarrollar recomendaciones sobre políticas y/o modelos regionales que integren los intereses de todos los actores en beneficio de los usuarios, como destinatarios de la política pública en la materia.
h. Hacer el seguimiento de las actividades de la Comisión de Estudios 12 del UIT-T “Calidad de funcionamiento, calidad de servicio y calidad percibida”, generando y aprobando posicionamientos de la CITEL y propuestas interamericanas (IAP) que se enviarán a esta Comisión de Estudio.

i. Promover la coordinación, planificación y armonización entre los Estados miembros de las políticas y regulaciones relacionadas con la calidad en los servicios de telecomunicaciones/TIC.
j. Proponer recomendaciones técnicas en materia de calidad de servicio que consideren, entre otros, la expectativa del usuario.
k. Promover elementos propositivos en la solución del problema de la calidad en los servicios de TIC.
l. Identificar necesidades de capacitación de recursos humanos en temas relativos a la calidad de servicios de TIC y proponer acciones que correspondan.

II. Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)

1. Autoridades:

Presidencia: República Dominicana
Vicepresidencia: México y Paraguay

2. Mandato:

El Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD) identificará acciones específicas orientadas a disminuir la brecha digital y a estimular la universalización de las telecomunicaciones/TIC, promoviendo la integración de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC, a fin de fomentar la inclusión social de la población para su desarrollo económico, social y cultural; considerando otros usos de las telecomunicaciones/TIC y su impacto en el medio ambiente, tomando en cuenta el seguimiento e implementación de las Iniciativas Regionales adoptadas en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2014 (CMDT-14).

3. Términos de referencia:

a. Promover y alentar el desarrollo y la universalización de las telecomunicaciones/TIC, con especial énfasis en la banda ancha, y los nuevos servicios derivados de ella, como herramientas para propiciar la inclusión y el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos de la región.
b. Fomentar el intercambio de experiencias y estudios sobre la adopción de políticas de despliegue de la banda ancha, prestando especial atención a zonas remotas y/o rurales y/o de difícil acceso.
c. Formular y promover la implementación de proyectos que apoyen el desarrollo y la alfabetización digital de las personas con discapacidad, personas de edad, mujeres, niñas y niños, pueblos y comunidades nativas e indígenas, con necesidades particulares, a través de las telecomunicaciones/TIC, con el fin de facilitar su acceso, uso e inclusión social.
d. Promover la creación de contenidos locales, que permitan incrementar el aprovechamiento del acceso a la banda ancha, favoreciendo el intercambio cultural y la inclusión digital de todos los pueblos.
e. Proponer, desarrollar y difundir estrategias que permitan el reconocimiento de la infraestructura telecomunicaciones/TIC como un factor determinante en las acciones de prevención y mitigación, auxilio y socorro, así como de reconstrucción, en caso de desastres naturales.
f. Identificar y evaluar el impacto de las telecomunicaciones/TIC sobre el Cambio Climático, en particular, la reducción de las emisiones de las propias TIC sobre el ciclo de vida completo (impacto directo), la mitigación resultante de la adopción de las telecomunicaciones/TIC en otros sectores relevantes (impacto indirecto), y difundir información pertinente entre los Estados miembros.

g. Intervenir en el diseño, implementación y seguimiento de las iniciativas regionales aprobadas en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2014 (CMDT-14) para la región Américas, coordinando las acciones necesarias con el Grupo de Trabajo para la Preparación y Seguimiento de la AMNT, la CMTI y la CMDT del CCP.I, y con el Sector de Desarrollo de la UIT.
h. Identificar las áreas de cooperación con el Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones de la CITEL y establecer los mecanismos de cooperación y coordinación necesarios para evitar la duplicación de trabajos.
i. Promover una mayor participación de los países en desarrollo en las actividades del UIT-D, propiciando el seguimiento de las labores desarrolladas y la adopción de posturas respecto a aquellos temas que sean de interés de los Estados miembros.
j. Mantener información actualizada respecto a las distintas políticas y proyectos impulsadas por los Estados miembros para promover el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC, procurando que la misma esté accesible para los interesados.
k. Mejorar la colaboración y coordinación con respecto de temas transversales relacionados con telecomunicaciones y el uso de las TIC dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

II.1 Relatoría sobre Prevención, respuesta y mitigación de catástrofes

1. Autoridades:

Relatores: México y Estados Unidos

2. Mandato:

Proponer y desarrollar recomendaciones y proporcionar información a los Estados miembros para prestar asistencia a los Estados miembros en todas las fases de la gestión de desastres, es decir, la preparación para desastres incluida la alerta temprana, la respuesta/socorro ante desastres y la rehabilitación de las redes de telecomunicaciones, en particular en los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA).

3. Términos de referencia:

a. Identificar las tecnologías adecuadas para ser utilizadas para comunicaciones de emergencia.
b. Mejorar los vínculos y el intercambio de las comunicaciones de emergencia con el fin de maximizar los recursos, y dar lugar a programas más innovadores y eficaces para la región, y permitir, entre otros, acciones coordinadas en las zonas fronterizas.
c. Coadyuvar en el diseño de planes nacionales y subregionales de comunicación de emergencia y sistemas de alerta temprana, con especial atención a los pequeños Estados insulares y los países menos adelantados, teniendo en cuenta el impacto del cambio climático.
d. Colaborar en el desarrollo de políticas adecuadas y marcos regulatorios en materia de comunicaciones de emergencia a nivel nacional y regional para la adopción de las mejores prácticas.
e. Incrementar las capacidades en las comunicaciones de emergencia.
f. Promover la disponibilidad temporal de equipo de comunicaciones de emergencia en la región durante la etapa inicial de intervención de desastres, como parte de la cooperación de la UIT en casos de emergencia.

g. Desarrollar recomendaciones o lineamientos con el objetivo de reducir el impacto sobre el sector de las telecomunicaciones en caso de emergencia. Posteriormente, asesorar para la reconstrucción de la red de telecomunicaciones.

II.2 Relatoría sobre Banda ancha para el acceso universal y la inclusión social

1. Autoridades

Relator: Perú

2. Mandato:

Analizar e investigar la problemática del acceso universal y la brecha digital con el fin de delinear acciones específicas tendientes a promover la inclusión y apropiación social de las telecomunicaciones/TIC, tomando en consideración las necesidades de los grupos sociales minoritarios o vulnerables. Asimismo, fomentar el uso de las TIC para facilitar el desarrollo integral de la población, en particular en materia de salud y educación.

Términos de referencia

a. Evaluar las necesidades de grupos sociales con problemáticas específicas vinculadas con el acceso, uso y apropiación de las TIC, promoviendo de esta manera su inclusión social.
b. Proponer políticas para el desarrollo y/o mejora de los planes de banda ancha nacionales con el objeto de incrementar el acceso universal a los servicios y aplicaciones de banda ancha y disminuir la brecha digital.
c. Promover el acceso a las TIC en las instituciones de servicios públicos, tales como centros educativos y centros de salud.
d. Elaborar propuestas para la creación de capacidades de la población relacionadas con el uso de las TIC y el desarrollo de contenidos y aplicaciones que respondan a las necesidades locales, incluyendo aquellas relacionadas con el gobierno electrónico, la telesalud, la teleducación, el comercio electrónico, entre otros; a la luz de las condiciones sociales, económicas y demográficas, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la implementación de proyectos concretos.
e. Identificar y proponer indicadores a efectos de evaluar el impacto de las acciones tendientes a incrementar el acceso universal a los servicios de banda ancha y disminuir la brecha digital.
f. Incentivar y promover iniciativas, acciones y actividades de la “Red de Telesalud de las Américas ¨Prof. Marcelo Petrich”, así como promover el desarrollo de otras redes temáticas, con el fin de conseguir que los beneficios de dichas redes puedan llegar a la población.
g. Interactuar con diferentes organismos internacionales, regionales, empresas operadoras (TELCOS) y la sociedad civil, a fin de lograr alianzas estratégicas para alcanzar los resultados de los proyectos presentados que se relacionen con la banda ancha y la inclusión social.
h. Promover la incorporación de criterios de auto-sostenibilidad en los proyectos de acceso universal e inclusión social, tomando en cuenta las mejores prácticas implementadas en la región.

II.3 Relatoría sobre seguimiento de las iniciativas regionales

1. Autoridades:

Relator: Argentina

2. Mandato:

Intervenir en el diseño, implementación y seguimiento de las iniciativas regionales aprobadas para la región Américas en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), identificando prioridades, y la vinculación de proyectos y objetivos, así como su relación con cada iniciativa, coordinando las acciones necesarias con el Grupo de Trabajo para la Preparación y Seguimiento de la AMNT, la CMTI y la CMDT, y con el Sector de Desarrollo de la UIT.

3. Términos de Referencia:

a. Participar del diseño de los proyectos que, en materia de desarrollo, surjan del ámbito de la CITEL, y que se enmarquen dentro de las iniciativas regionales aprobadas por la CMDT, en conjunto con el Sector de Desarrollo de la UIT.
b. Realizar, en conjunto con el Sector de Desarrollo de la UIT, y con la Oficina Regional de la UIT para la región Américas, el seguimiento de dichos proyectos a fin de mantener información actualizada sobre el cumplimiento y avance de cada iniciativa para los miembros de la CITEL.
c. Llevar un registro de los proyectos y actividades que se desarrollen para el cumplimiento de las iniciativas regionales.
d. Identificar y proponer indicadores a efectos de evaluar el impacto de la implementación de dichos proyectos.
e. Colaborar en la identificación de organismos/actores que puedan acompañar con recursos para la realización de los proyectos.
f. Proponer la implementación de proyectos del UIT-D que hayan resultado exitosos en otras regiones, y que se condigan con la finalidad de las iniciativas regionales de las Américas.
g. Colaborar con el UIT-D y con su Oficina Regional y Oficinas de Área en todas aquellas actividades que resulten conducentes para la implementación de las iniciativas.
h. Desarrollar instrumentos de gestión que permitan realizar el seguimiento de las tareas encomendadas.
i. Trabajar en el ámbito del CCP.I en coordinación con el Grupo de Trabajo para la Preparación y Seguimiento de la AMNT, la CMTI y la CMDT.

III. Grupo de Trabajo sobre el Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTS)

1. Autoridades:

Presidencia: Canadá
Vicepresidentes: Argentina, Estados Unidos de América

2. Mandato:

Concentrarse en los aspectos técnicos de los servicios de telecomunicaciones/TIC, a fin de fomentar su uso, teniendo en cuenta aspectos tales como conformidad e interoperabilidad, interconexión, convergencia, ciberseguridad, numeración, servicios, aplicaciones e infraestructura.

3. Términos de referencia:

a. Identificar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con el servicio, la arquitectura y normas de protocolo, y su análisis de conformidad, que se requieren para la interconexión e

interoperabilidad de las redes de comunicaciones existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) en toda la región.

b. Elaborar marcos, arquitecturas e hipótesis para promover una mejor comprensión de las nuevas infraestructuras, servicios y tecnologías afines en la región de las Américas, considerando aspectos tales como la convergencia y evolución de redes, servicios y aplicaciones.

c. Estudiar los aspectos de seguridad relacionados con las redes de telecomunicaciones y las TIC, gubernamentales y no gubernamentales, la función que cumplen para trabajar con otras infraestructuras críticas, la función que cumple el sector privado en la protección de la red de comunicaciones, y los métodos internos y regionales requeridos al respecto en la región de las Américas.

d. Promover la coordinación, planificación y consenso entre los Estados miembros respecto de crear confianza y seguridad en el uso de tecnologías de información y comunicación (TIC) en la región, incluida la ciberseguridad.

e. Identificar y evaluar las cuestiones técnicas relacionadas con los Planes de Numeración para la evolución de la red y de nuevos servicios, y satisfacer la demanda de recursos de numeración para trabajar con las redes convergentes.

f. Estudiar las nuevas tecnologías y tendencias tecnológicas, a fin de promover el desarrollo de capacidad en los Estados miembros, y una mejor comprensión de sus reglamentaciones.

g. Estudiar los requisitos de los procedimientos de evaluación de la conformidad de los equipos de telecomunicaciones en los diferentes países de la OEA/CITEL, incluidos análisis para la posible armonización de tales procedimientos en esta región.

h. Formular posiciones del CCP.I, mediante contribuciones y/o Propuestas Interamericanas (IAP), a presentarse a las Comisiones de Estudio del UIT-T y UIT-D.

III.1 Relatoría sobre normas, conformidad e interoperabilidad

1. Autoridades

Relator: Estados Unidos de América

2. Mandato:

Estudiar las actividades de creación de normas para las TIC, y la conformidad de productos e introducciones de redes con dichas normas. Concentrarse en la evolución en curso hacia redes convergentes con el objeto de garantizar la interoperabilidad de equipos y servicios de redes. Promover el intercambio de información y crear una conciencia sobre la formulación de normas y las actividades relativas a la evaluación de la conformidad e interoperabilidad más adecuadas para las necesidades actuales y futuras de los usuarios de estas redes en la región.

3. Términos de referencia:

a. Identificar y evaluar las cuestiones técnicas relacionadas con las normas de las TIC requeridas para la interconectividad e interoperabilidad de las redes existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) en toda la región. Observar y utilizar el trabajo de los organismos normalizadores existentes, entre ellos el UIT-T, el IETF y otros foros, según corresponda.

b. Recomendar que se apoyen e introduzcan las normas concretas de TIC que se considere que afectan específica y substancialmente a la región de las Américas, relacionadas con temas tales como los siguientes:

- Redes de próxima generación (arquitecturas, servicios, protocolos);

- Telecomunicaciones móviles (Internet inalámbrica, convergencia de redes móviles y fijas, evolución a largo plazo (*Long Term Evolution*: LTE), gestión de la movilidad, funciones y servicios de redes móviles de multimedios);
- Seguridad de redes de información y comunicaciones (ciberseguridad, gestión de identidad, prevención de la vulnerabilidad, etc.);
- Definiciones y arquitecturas de servicios multimedios (incluida la IPTV);
- Computación y servicios por la nube;
- Comunicaciones de máquina a máquina (incluida la red eléctrica inteligente);
- Gestión de servicios, redes y equipos de comunicaciones;
- Telecomunicaciones de emergencia;
- Acceso y transporte de redes (LAN inalámbrica, xDSL, módem de cable, fibras ópticas, etc.);
- Desempeño, calidad del servicio (QoS), calidad percibida (QoE).

c. Estudiar los mecanismos y metodologías que contribuyen a la evaluación de conformidad de productos y redes con las normas existentes (especificaciones de prueba, declaraciones de conformidad de implementación de protocolo, etc.).

d. Estudiar las selecciones de normas/opciones que potencian la interoperabilidad y los programas de prueba que verifican determinadas hipótesis de interfuncionamiento e interoperabilidad.

e. Identificar en forma oportuna y continuada las cuestiones e impedimentos que se presentan al evaluar la conformidad de los productos con las normas, y de asegurar la interoperabilidad.

f. Realizar estudios sobre la aplicación de regulaciones técnicas en aspectos relacionados con la seguridad y protección de la vida humana, la infraestructura de telecomunicaciones, y el espectro radioeléctrico, así como aquellos relacionados con la interoperabilidad y calidad de servicio de la red.

g. Identificar recomendaciones y normas técnicas emitidas por la UIT y otras organizaciones de normalización que los Estados miembros puedan incorporar como reglamentaciones técnicas.

i. Promover el intercambio de información y concientizar sobre la formulación de las normas de las TIC, la evaluación de la conformidad y las actividades de interoperabilidad más adecuadas para las necesidades futuras de los usuarios de estas redes en toda la región.

III.2 Relatoría sobre despliegue de infraestructura, conectividad y servicios

1. Autoridades:

Relator: Paraguay

2. Mandato:

Crear marcos, arquitecturas e hipótesis para promover una mejor comprensión de las nuevas redes y tecnologías afines de la región, su interrelación y su contribución a la convergencia y evolución de redes y servicios. Formular recomendaciones y lineamientos de políticas en la materia adecuadas a las necesidades actuales y futuras de los usuarios de las redes de telecomunicaciones de toda la región.

2. Términos de referencia:

a. Crear marcos, arquitecturas e hipótesis para promover una mejor comprensión de las nuevas redes y tecnologías afines de la región, su interrelación y su contribución a la convergencia y evolución de redes y servicios.

b. Investigar, informar y concientizar sobre nuevas tecnologías de redes, tales como las redes de próxima generación y el acceso en banda ancha y servicios avanzados, en particular los que trabajen con IP, como computación en la nube y redes eléctricas inteligentes, y sus aplicaciones.
c. Preparar recomendaciones y lineamientos normativos conexos adecuados a las necesidades actuales y futuras de los usuarios de las redes de telecomunicaciones de la región.
d. Identificar oportuna y continuamente los obstáculos que pudieran impedir la interoperabilidad total de las redes en toda la región y elaborar los informes correspondientes para los Estados miembros.
e. Establecer enlaces con otros foros de la industria como sea necesario para la marcha del trabajo.
f. Desarrollar recomendaciones sobre conectividad.

III.3 Relatoría sobre ciberseguridad, evaluación de vulnerabilidad e infraestructura crítica

1. Autoridades:

Relator: Estados Unidos de América

2. Mandato:

Estudiar los aspectos de seguridad relacionados con el desarrollo de redes de comunicaciones, la función que cumplen trabajando con otras infraestructuras críticas, la función que cumple el sector privado para proporcionar seguridad a las redes de comunicaciones y los métodos nacionales y regionales que se necesitan en la región. Evaluar el trabajo que realizan la OEA, la UIT y otros foros respecto de cuestiones relativas a la seguridad y a las redes de comunicaciones de infraestructura critica en la región.

2. Términos de referencia:

a. Desarrollar métodos nacionales y regionales para la seguridad de las redes, estrategias de introducción, intercambio de información y el contacto con el sector público y el privado.
   - Compilar las mejores prácticas regionales para la protección de las comunicaciones e infraestructura de redes, teniendo en cuenta las actividades en curso del sector UIT-D (Cuestión 22/1).
   - Examinar los distintos marcos y lineamientos relativos a redes y ciberseguridad y su aplicabilidad en la región de las Américas.
b. Fomentar la cooperación entre los Estados miembros en los aspectos relacionados con la seguridad de las redes.
c. Colaborar con las Administraciones para instar a los proveedores de redes y servicios a que implementen normas técnicas para la seguridad de redes.
d. Identificar y evaluar cuestiones de implementación y normativas relacionadas con las normas requeridas para la seguridad de las redes de comunicaciones existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) en la región. Esta tarea empleará principalmente los trabajos del UIT-T (en particular las Cuestiones de Estudio de seguridad de la Comisión de Estudio 17). Se tendrán en cuenta, según corresponda, otros organismos normalizadores, incluso el IETF y organizaciones normalizadoras (SDO) regionales.
e. Identificar oportuna y continuamente los obstáculos a la implementación de medidas de seguridad en las redes de la región.
f. Establecer enlaces con otros organismos normalizadores y foros de la industria, según sea necesario, para avanzar el trabajo.

III.4 Relatoría sobre numeración, portabilidad y direccionamiento de telecomunicaciones

1. Autoridades:

Relator: Brasil

2. Mandato:

Identificar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con Planes de Numeración para la evolución de las redes y nuevos servicios, y satisfacer la demanda de recursos de numeración para trabajar con redes convergentes, y producir además recomendaciones y carpetas técnicas.

2. Términos de referencia:

a. Identificar y evaluar las cuestiones técnicas relacionadas con los Planes de Numeración para la evolución de las redes y nuevos servicios.
b. Identificar recomendaciones de la UIT y otros organismos y foros según corresponda.
c. Establecer enlaces con otros organismos de normas y foros de industrias, según sea necesario, para progresar con el trabajo.
d. Desarrollar estudios sobre los efectos de nuevos servicios en las redes convergentes.
e. Estudiar cuestiones relacionadas con servicios, sistemas de numeración y direccionamiento.
f. Elaborar lineamientos sobre mejores prácticas de Planes de Numeración.
g. Estudiar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con la portabilidad.

III.5 Relatoría sobre innovación y tendencias tecnológicas

1. Autoridades:

Relator: Brasil y Estados Unidos de América

2. Mandato:

Realizar el análisis prospectivo sobre la evolución y tendencias tecnológicas sobre telecomunicaciones y TIC, a fin de compartir información, experiencias y mejores prácticas con los Estados miembros.

3. Términos de referencia:

a. Identificar las tendencias mundiales y regionales respecto de la evolución y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones y TIC.
b. Llevar a cabo actividades para el desarrollo de capacidades de los Estados miembros sobre las tendencias tecnológicas en telecomunicaciones y TIC.
c. Hacer seguimiento a los trabajos del UIT-T y otros foros internacionales especializados en materia de nuevos servicios y convergencia tecnológica.
d. Elaborar directrices sobre posibles tendencias tecnológicas y sus efectos en la aparición de nuevos servicios.
e. Elaborar recomendaciones y pautas para que los Estados miembros puedan generar políticas afines a fin de satisfacer de la mejor manera posible las necesidades actuales y futuras de los usuarios de servicios de telecomunicaciones
f. Estudiar y evaluar cuestiones técnicas relacionadas con la aparición de nuevas tecnologías y servicios

g. Establecer enlaces con otras organizaciones normalizadoras la industria y los servicios según sea necesario, a fin de prever posibles innovaciones en materia de tecnologías y servicios.

IV. Grupo de Trabajo para la preparación y seguimiento para la AMNT, la CMTI y la CMDT (GTCONF)

1. Autoridades:

Presidente: México
Vicepresidente: Canadá

2. Mandato:

Coordinar los preparativos regionales para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como efectuar consultas interregionales en preparación para dichos eventos, y dar seguimiento a los resultados de los mismos.

3. Términos de referencia:

a. Desarrollar posiciones comunes y elaborar propuestas interamericanas sobre los temas de telecomunicaciones/TIC previstos en las Asambleas y Conferencias Mundiales y/o Regionales convocadas bajo el auspicio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) sobre los temas de normalización de las telecomunicaciones, Desarrollo de las telecomunicaciones y de las regulaciones de las telecomunicaciones internacionales.
b. Coordinar la relación y el intercambio de información con las otras Regiones sobre los temas de su competencia.
c. Identificar los asuntos que sean relevantes para la región relacionados con las actividades del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) y de Desarrollo de la UIT (UIT-D), con el fin de discutir posibles soluciones y elaborar propuestas para encarar dichos asuntos.
d. Coordinar la designación de voceros para la presentación y defensa de propuestas interamericanas ante las asambleas y conferencias de la UIT, así como también de los representantes de la CITEL en otras reuniones de otras organizaciones regionales incluyendo la relación y el intercambio de información sobre los temas de su competencia.
e. Coordinar el trabajo de la CITEL durante las Conferencias Regionales y Mundiales de Telecomunicaciones/TIC, tales como las Asambleas Mundiales de Normalización de las Telecomunicaciones, las Conferencias Mundiales de Telecomunicaciones Internacionales y las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
f. Coordinar con los otros Grupos de Trabajo del CCP.I los temas de interés mutuo.
g. Dar seguimiento a los resultados de las reuniones regionales y asambleas y conferencias Mundiales. En cuanto a las iniciativas regionales aprobadas por la CMDT trabajar en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre desarrollo del CCP.I.
h. Revisar los programas, estructura y métodos de trabajo del UIT-T y UIT-D, a fin de presentar contribuciones.

CCP.I/RES. 226 (XXIV-14) [6]

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XXV REUNIÓN DEL CCP.I

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

RESUELVE:

1. Realizar la XXV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación en Asunción, Paraguay, del 5 al 8 de agosto de 2014.

2. Adoptar el Proyecto de Temario para la XXV Reunión del CCP.I, adjunto en el anexo de esta Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 226 (XXIV-14)

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.

2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el Informe Final.

3. Plan de Trabajo del CCP.I.

4. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
   - 3.1 Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)
   - 3.2 Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
   - 3.3 Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTS)
   - 3.4 Grupo de Trabajo para la Preparación y seguimiento de la AMNT, CMTI y CMDT (GTCONF)

5. Temario, lugar y fecha para la XXVI Reunión del CCP.I.

6. Aprobación del Informe Final.

7. Otros asuntos.

[6] CCP.I-TIC/doc. 3245/14

CCP.I/RES. 227 (XXIV-14) [7]

PLAN DE TRABAJO 2014-2018 DEL CCP.I

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

a) El Plan Estratégico para el período 2014-2018 aprobado por la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL mediante Resolución CITEL RES. 70 (VI-14) "APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PERIODO 2014 – 2018;

b) La Resolución CITEL RES. 70 (VI-14) que encarga al CCP.I la elaboración de indicadores para medir el progreso de los objetivos estratégicos y las metas específicas definidas en el Plan Estratégico de la CITEL;

c) La Resolución CITEL RES. 74 (VI-14) "ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES" que establece los objetivos y mandatos de los CCP;

d) La necesidad de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento del mandato del CCP.I,

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan de Trabajo del CCP.I para el período 2014-2018 contenido en el Anexo.

2. Realizar una evaluación de los resultados y revisar anualmente los indicadores establecidos en el Plan de Trabajo.

3. Presentar esta Resolución a la XXIX Reunión del COM/CITEL.

[7] CCP.I-TIC/doc. 3159/14

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 227 (XXIV-14)

PLAN DE ACCIÓN DEL CCP.I (2014-2018) [8]

N°	Metas Específicas[9]	Acciones	Indicador	Resultados esperados	Responsable
1	Identificar y recomendar mejores prácticas para reducir la brecha digital entre y dentro de los Estados miembros.	- Realización de estudios sobre mejores prácticas para la reducción de la brecha digital y formulación de recomendaciones.	N° de recomendaciones que contribuyan a la reducción de la brecha digital. N° de publicaciones sobre mejores prácticas para la reducción de la brecha digital.	- Disminución de brecha digital en los Estados miembros. - Mayor conocimiento de mejores prácticas para reducir la brecha digital.	GTD
		- Mayor debate sobre el tema, atendiendo las necesidades de los Estados miembros, sobre todo de aquellos en vías de desarrollo.	N° de seminarios / talleres orientados a la reducción de la brecha digital.		
2	Generar y difundir información y recomendaciones sobre las mejores prácticas en lo que respecta a políticas públicas y marco regulatorio de las telecomunicaciones / TIC.	- Formulación de recomendaciones sobre mejores prácticas referidas a políticas públicas y marco regulatorio de las telecomunicaciones / TIC.	N° de recomendaciones sobre políticas públicas en telecomunicaciones / TIC. N° de publicaciones sobre mejores prácticas de políticas públicas en telecomunicaciones / TIC .	- Perfeccionamiento del marco regulatorio de las telecomunicaciones / TIC de los Estados miembros. - Mayor conocimiento de mejores prácticas sobre políticas públicas y marco regulatorio de las telecomunicaciones / TIC. - Incremento del número de recomendaciones que son implementadas en los países miembros.	GTPR / Presidencia CCP.I
		- Difusión de información actualizada sobre este tópico, que respondan a las necesidades de los Estados miembros.	N° de seminarios / talleres sobre mejores prácticas de políticas públicas en telecomunicaciones /		

[8] CCP.I-TIC/doc. 3158/14 rev.4

[9] Se consideran las Metas Específicas relacionadas con las competencias y mandato del CCP.I.

			TIC.		
3	Promover la interoperabilidad, la armonización, y la movilidad y conectividad regional de las TIC.	- Continuar con la realización de estudios que mejoren la interoperabilidad y la movilidad.	N° de recomendaciones sobre el servicio de roaming. N° de publicaciones sobre el servicio de roaming.	- Mayor asequibilidad para la interoperabilidad y la movilidad de los servicios de telecomunicaciones en la región. - Mayor integración, armonización y conectividad interregional. - Incremento del número de recomendaciones que son implementadas por los países miembros.	GTPR / GTTS / Presidencia CCP.I
		- Mayor debate sobre conectividad regional y la armonización, atendiendo las necesidades de los Estados miembros.	N° de recomendaciones sobre conectividad regional. N° of publicaciones sobre mejores prácticas que apoyan la interconexión y la interoperabilidad de las redes de comunicaciones existentes y futuras (alámbricas e inalámbricas) a través de la region. N° de recomendaciones sobre normas, conectividad regional, seguridad en telecomunicaciones/TIC e infrastructura crítica.		
4	Promover discusiones sobre políticas públicas relacionadas a la Internet, particularmente con impacto en el aumento de la penetración de banda ancha.	- Mayor debate sobre políticas públicas relacionadas con el Internet, atendiendo las necesidades de los Estados miembros. -Formulación de recomendaciones.	N° de seminarios sobre políticas públicas relacionadas con Internet y banda ancha. N° de recomendaciones sobre políticas públicas relacionadas con Internet.	- Mayor conocimiento de mejores prácticas sobre políticas públicas relacionadas con el Internet. - Aumento de la penetración de banda ancha en la región.	GTPR

5	Mejorar la confianza y seguridad en el uso de las telecomunicaciones/TIC, incluyendo la ciberseguridad, a través de una mayor colaboración entre los Estados miembros y entre la CITEL y otras organizaciones y entidades internacionales regionales y subregionales, incluyendo al interior de la OEA.	- Promover la participación de todos las partes interesadas en los debates sobre seguridad en las redes. - Difusión de mejores prácticas sobre confianza y seguridad en el uso de las telecomunicaciones / TIC.	N° de recomendaciones sobre seguridad en el uso de las telecomunicaciones / TIC. N° de seminarios sobre mejores prácticas en seguridad para el uso de las telecomunicaciones / TIC.	- Mejor y mayor uso de las redes y servicios de telecomunicaciones / TIC. en ambientes más seguros. - Mayor conocimiento de mejores prácticas sobre confianza y seguridad en el uso de las telecomunicaciones / TIC.	GTTS
6	Apoyar la preparación para desastres y servir como medio para que los Estados miembros canalicen sus necesidades de telecomunicaciones en relación con alerta temprana, mitigación y recuperación de desastres naturales.	- Mayor debate y sensibilización sobre la preparación frente a desastres naturales. - Asesoría y apoyo a los Estados miembros para la restauración de redes y servicios de telecomunicaciones/TIC.	N° de Lineamientos orientados al uso y recuperación de las telecomunicaciones / TIC frente a catástrofes. N° de seminarios sobre uso de las telecomunicaciones /TIC frente a catástrofes.	- Mejor preparación de los Estados miembros para el uso y recuperación de las telecomunicaciones / TIC frente a desastres naturales. - Incremento del número de recomendaciones que son implementadas por los países miembros.	GTD / Presidencia CCP.I
7	Promover debates sobre la forma de optimizar el uso de los recursos críticos de las telecomunicaciones / TIC.	- Mayor debate sobre la forma de optimizar el uso de los recursos críticos de las telecomunicaciones / TIC.	N° de recomendaciones sobre infraestructura crítica.	- Uso óptimo y eficiente de los recursos críticos de las telecomunicaciones / TIC.	GTTS
8	Intensificar la cooperación y la coordinación de actividades, iniciativas, proyectos y programas con los sectores de Desarrollo y Normalización de la Unión Internacional de	- Coordinación con la UIT y otras organizaciones y entidades, la realización de actividades que contribuyan al desarrollo de los Estados miembros en materia de	N° de recomendaciones relacionadas con actividades, iniciativas, proyectos y programas con organizaciones internacionales.	- Cumplimiento de metas y objetivos de desarrollo en materia de telecomunicaciones / TIC, por parte de los Estados miembros.	GTPR/GTD /GTTS/ GT-CONF

	Telecomunicaciones (UIT) y otras organizaciones y entidades internacionales, regionales y subregionales.	telecomunicaciones / TIC.	N° de contribuciones presentadas a las Comisiones de Estudio del UIT-T y del UIT-D.		
9	Ampliar y fortalecer la colaboración con la Oficina Regional de la UIT para las Américas en todos los asuntos relacionados con las telecomunicaciones / TIC.	- Realización de seminarios, talleres y/o cursos para el desarrollo de capacidades, atendiendo las necesidades de los Estados miembros.	N° de eventos para el desarrollo de capacidades sobre actividades de la Oficina Regional de la UIT.	- Implementación de proyectos con el apoyo de la Oficina Regional de la UIT, en materia de telecomunicaciones / TIC.	GTPR/GTD /GTTS GT-CONF
		- Coordinación con la Oficina Regional de la UIT para brindar apoyo a los Estados miembros en la implementación de proyectos de cooperación.	N° de recomendaciones sobre apoyo a los Estados miembros para la implementación de proyectos.		
10	Desarrollar posiciones comunes elaborar y presentar contribuciones y propuestas interamericanas y a las Conferencias y Asambleas de la UIT.	-Elaboración de Puntos de vista preliminares y Propuestas Interamericanas (IAPs) para la AMNT, CMDT, CMTI.	N° de IAPs para la AMNT-16.	- Incremento del número de Propuestas Interamericanas recogidas en las diferentes reuniones organizadas por la UIT (AMNT, CMDT, CMTI).	GT-CONF / Presidencia CCP.I
			N° de IAPs para la CMDT-18.	- Fortalecer la presencia de la CITEL en los procesos preparatorios y durante la Asamblea y Conferencias.	
11	Elaborar indicadores pertinentes para medir los avances de los objetivos estratégicos definidos en este plan.	- Elaboración de indicadores	N° de indicadores.	- Indicadores para la medición del progreso de las actividades del Comité.	Presidencia CCP.I
12	Fortalecer la imagen institucional de la CITEL.	-Participación en eventos internacionales del sector.	N° de eventos internacionales en los que participa el	- Mayor reconocimiento del trabajo de la CITEL por parte de los Estados	CCP.I

			Secretario Ejecutivo, el Presidente o un Estado miembro, en representación de la CITEL.	miembros y el sector de telecomunicaciones.	
		- Publicación de los trabajos del CCP.I.	N° de publicaciones de los trabajos del CCP.I.		
13	Incrementar la participación de los miembros en las actividades de la CITEL y promover la adhesión de nuevos miembros asociados.	- Promover la participación de los miembros en las actividades del Comité.	N° de Estados miembros que participan en las reuniones del CCP.I.	- Aumento de la participación de miembros en las reuniones. - Adhesión de nuevos miembros asociados.	CCP.I
		-Invitación a otros representantes del sector privado a participar en las actividades del Comité.	N° de nuevos miembros asociados del CCP.I.		

IV. DECISIONES

CCP.I/DEC. 189 (XXIV-14) [10]

CONEXIÓN A LA BASE DE DATOS DE IMEIS DE GSMA, INTERCAMBIO DE INFORMACION Y BLOQUEO DE EQUIPOS TERMINALES MÓVILES HURTADOS Y/O EXTRAVIADOS EN TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Invitar a los Estados miembros para que trabajen en pos de fomentar el intercambio efectivo y bloqueo de IMEI de equipos terminales móviles con reporte de hurto y/o extravío en otros países a través de la GSMA IMEI DB, a más tardar para la XXVI Reunión del CCP.I.

2. Encargar a la Administración de Colombia para que presente en la XXVI Reunión del CCP.I el resultado de conexión, intercambio y bloqueo de los países y operadores a que hace referencia este *decide* 1, incluyendo además, las cifras de equipos terminales móviles con reporte de hurto y/o extravío, de acuerdo a la información que tengan los Estados miembros antes de la conexión y la que se reporte por la GSMA una vez se proceda a la conexión a través de la GSMA IMEI DB.

3. Designar a la Relatoría de Control de Fraude, Prácticas Antirreglamentarias y Medidas contra el hurto de equipos terminales móviles, para que diseñe y presente un plan de trabajo y su metodología para consideración de la XXV reunión del CCP.I, con el objetivo de verificar con IMEIs de prueba reportados como hurtados o extraviados que los mismos se encuentren bloqueados en las redes móviles de todos los Estados miembros y la presentación de reportes periódicos a los Estados miembros.

CCP.I/ DEC. 190 (XXIV-14) [11]

ESTADO ACTUAL DE LA NORMATIVIDAD SOBRE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La XIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Solicitar a los Estados miembros el diligenciamiento de la encuesta contenida en el Anexo a más tardar el 15 de julio de 2014.

[10] CCP.I-TIC/doc. 3203/14 rev.1
[11] CCP.I-TIC/doc. 3210/14 rev.1

2. Encargar a la Administración de Colombia a presentar un informe a la siguiente Reunión del CCP.I sobre los resultados de la misma.

3. Encargar a la Secretaría de la CITEL informar a los Estados miembros sobre la encuesta y el plazo para su diligenciamiento.

ANEXO A LA DECISION CCP.I/ DEC. 190 (XXIV-14)

ESTADO ACTUAL DE LA NORMATIVIDAD SOBRE CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

1. ¿En su país existe alguna norma que defina condiciones y niveles de calidad para los servicios de telecomunicaciones?
   SI_____ NO_____

   De ser positiva la respuesta por favor indicar el número y nombre del documento normativo, así como el link donde puede ser consultado:

   Documento Normativo:
   URL: _____

2. ¿En la normatividad dispuesta en su país qué servicios de telecomunicaciones tienen definidas condiciones de calidad? Seleccionar.
   Servicio de voz a través de redes móviles ____
   Servicio de voz a través de redes fijas ____
   Servicio de Internet a través de redes móviles ____
   Servicio de Internet a través de redes fijas ____
   Servicio de voz a través de redes satelitales (VSAT) _____
   Servicio de Internet a través de redes satelitales (VSAT)
   Servicio de televisión (abierta y TV por suscripción)____
   Servicio de radiodifusión _____
   Otros _____

3. Relacione los indicadores definidos para cada servicio cuya respuesta fue SI en el punto anterior, indicando si los mismos son medidos a través de los sistemas de gestión del operador o de mediciones de campo.

   Adicione el número de filas necesarias para incluir cada indicador.

Servicio	Indicador	Sistema de gestión	Medición de campo
Voz a través de redes móviles		Si/No	Si/No
		Si/No	Si/No
		Si/No	Si/No
Voz a través de redes fijas		Si/No	Si/No
		Si/No	Si/No
Internet a través de		Si/No	Si/No
		Si/No	Si/No

redes móviles			
Internet a través de redes fijas		Si/No	Si/No
		Si/No	Si/No
Voz a través de redes satelitales		Si/No	Si/No
		Si/No	Si/No
Internet a través de redes satelitales		Si/No	Si/No
		Si/No	Si/No
Televisión		Si/No	Si/No
		Si/No	Si/No
Radiodifusión		Si/No	Si/No
		Si/No	Si/No
Otros		Si/No	Si/No
		Si/No	Si/No

4. Para la medición de indicadores a través del sistema de gestión de los operadores, relacionados en el numeral 3, indicar:

   4.1 El cálculo de los indicadores se realiza con periodicidad:
   Mensual _____
   Trimestral_____
   Semestral_____
   Anual_____
   Otra_____ ¿Cuál?_____

   4.2 La metodología incluye definición de días y horas en las cuáles se debe realizar la medición de indicadores:
   SI_____ NO_____

   De ser positiva la respuesta, describir la metodología dispuesta para la definición de los días y las horas.

   4.3 Indicar las fórmulas dispuestas para el cálculo de cada uno de los indicadores. Adicione el número de filas necesarias para incluir cada indicador con su respectiva fórmula de cálculo.

Servicio	Indicador	Fórmula

   4.4 Para el cálculo de los indicadores y de acuerdo con las fórmulas relacionadas en el numeral 4.3, ¿el operador presenta un informe adicional que indique los contadores de red utilizados, o la normatividad define los contadores de acuerdo con el tipo de fabricante?

   4.5 ¿El cálculo y reporte de los indicadores cumple un proceso que es auditable por la Administración?
   SI_____ NO_____

De ser positiva la respuesta indique como es el proceso que debe realizar la Auditoria y a cargo de quién está.

4.6 ¿La información o data empleada para el cálculo y reporte de los indicadores cumple un proceso que es auditable por la Administración?
SI_____ NO_____

De ser positiva la respuesta indique como es el proceso que debe realizar la Auditoria y a cargo de quién está.

4.7 Los indicadores de calidad son reportados:
a. Como un único valor a nivel nacional
SI_____ NO_____
b. Desagregados por Áreas de Servicio
SI_____ NO_____
c. Desagregados por alguna distribución geográfica
SI_____ NO_____
d. Otro
SI_____ NO_____

De ser la repuesta anterior positiva para los ítems b, c o d por favor indicar cómo es la desagregación.

4.8 ¿Existen metas a cumplir diferenciales para cada uno de los indicadores de calidad dependiendo de la desagregación geográfica del reporte?
SI____ NO_____

De ser la respuesta positiva, por favor relacionar los valores y la desagregación.

Servicio	Indicador	Valor	Desagregación

4.9 Existen sanciones por incumplimiento de las metas?
SI____ NO_____

De ser positiva la respuesta, por favor describa el monto (rango) de las sanciones por los incumplimientos.

4.10 Para el caso de los servicios prestados a través de redes móviles, ¿se han diferenciado indicadores de acuerdo con la tecnología (2G, 3G, etc.)?
SI____ NO_____

De ser positiva la respuesta por favor indicar dichos indicadores con sus valores de cumplimiento.

Servicio	Indicador	Tecnología	Valor

4.11 Para el caso de los servicios prestados a través de redes móviles, ¿en la medición y reporte de los indicadores son excluidos los sectores de estación base ubicados al borde de cobertura (estaciones base isla o borde)?
SI____ NO_____

De ser positiva la respuesta por favor indicar las razones por la cuales se consideró tener dicha exclusión.

4.12 ¿Los indicadores calculados y reportados por los operadores son publicados para conocimiento de los usuarios?
SI____ NO_____

De ser positiva la respuesta por favor indicar el link y a cargo de quién está la publicación

5. Para los indicadores que son obtenidos a través de mediciones de campo, y los cuales fueron relacionados en el numeral 3, indicar:

5.1 Periodicidad para la realización de las mediciones
Mensual _____
Trimestral_____
Semestral_____
Anual_____
Otra_____ ¿Cuál?_____

5.2 Las mediciones son realizadas por:
Los operadores _____
El Gobierno (Regulador o Ministerio) _____
Otro ente ¿Cuál? _____

5.3 Indicar la metodología utilizada para las mediciones de campo, incluyendo la norma o documento en donde fue definida dicha metodología.

5.4 ¿Cómo se definen los sitios o rutas en los cuales se realizan las mediciones de campo?

5.5 ¿Los indicadores medidos son publicados para conocimiento de los usuarios? SI____ NO_____

De ser positiva la respuesta por favor indicar el link y a cargo de quién está la publicación.

5.6 Sobre un indicador en particular, en el caso de existir tanto mediciones de campo como resultados obtenidos a través del sistema de gestión, y en el caso de ser estas diferentes, ¿Qué medidas son adoptadas?

6. ¿En su país se realizan encuestas para conocer la satisfacción del usuario respecto a los servicios de telecomunicaciones?
SI____ NO_____

De ser positiva la respuesta anterior, por favor indicar:

a) Periodicidad de realización de las encuestas.
b) ¿Quién es la entidad encargada de realizar las encuestas?
c) Metodología utilizada para la elaboración de las encuestas.
d) ¿Dónde pueden ser consultados los resultados de las encuestas?

7. Para el caso de acceso a Internet

7.1 ¿En su país existe alguna definición de banda ancha?
SI____ NO_____

De ser positiva la respuesta por favor indicar la definición, si la misma aplica para tecnología de red móvil y de red fija, las velocidades efectivas de acceso de up link y down link, la velocidad mínima, promedio, u otros parámetros relevantes Así mismo, indicar la Resolución, Ley o normativa en donde se encuentre dicha definición; y el link para su consulta.

7.2. ¿Se han adelantado revisiones a nivel normativo sobre las características técnicas mínimas de la Banda Ancha en su país?
SI____ NO_____

De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar en que años se realizaron dichas revisiones y cuáles fueron los cambios realizados.

7.3. ¿Existe algún periodo mínimo de revisión de la definición de Banda Ancha estipulado en su reglamentación?
SI____ NO_____

De ser afirmativa la respuesta indicar ¿Cuál es el período? _____

7.4. ¿En su país se consideran la posibilidad de mediciones mediante “Sondas” o “White boxes”?
SI____ NO_____

De ser la respuesta positiva, por favor describa la metodología de medición, el nivel del de la red al que están conectados (USUARIO, ACCESO, AGREGADOR, OTRO) y a cargo de quien está la operación de dichas sondas. Así mismo, indicar dónde están instalados los servidores de medición (dentro de la red del operador, dentro de algún Punto de Interconexión Nacional, dentro del Punto de Interconexión Internacional u otro).

7.5. De existir valores objetivos de cumplimiento para algún indicador del servicio de acceso a Internet, indicar a qué tipo de red aplica (Fija, Móvil), el valor objetivo, el alcance de medición y a qué nivel se sanciona el incumplimiento de dicho valor objetivo.

Indicador	Tipo de Red al que aplica (Redes Fijas, Redes Móviles o ambas):	Valor Objetivo			Sanción		
		Alcance Local (Red de ISP)	Alcance Nacional (IXP Nacional)	Alcance Internacional (IXP Internacional)	Alcance Local (Red de ISP)	Alcance Nacional (IXP Nacional)	Alcance Internacional (IXP Internacional)
		Valor A	Valor B	Valor C	Si/No	Si/No	Si/No

8. Determinación de indicadores y metas:

8.1 ¿Qué condiciones de mercado hacen necesario la existencia del indicador?
Explique para cada indicador

8.2 La Administración tiene diferenciado la calidad técnica del servicio de la calidad de atención al usuario a nivel normativo.
Si ___ NO ___

Indique la normativa para cada caso.

8.3 ¿Se consideró un periodo de observación de los indicadores, antes de establecer valores meta u objetivos para alguno de los indicadores?
Si ___ NO ___

De ser positiva la respuesta, por favor describa los periodos considerados para cada indicador.

8.4 ¿Se consideró un periodo de observación de los indicadores, antes de establecer sanciones por incumplimiento de los valores meta u objetivos?

SI____ NO_____

De ser positiva la respuesta, por favor describa los periodos considerados para cada indicador.

CCP.I/DEC. 191 (XXIV-14) [12]

REUNIÓN VIRTUAL "TIC PARA EL DESARROLLO"

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Celebrar una Reunión Virtual "Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el Desarrollo" el día 1ero de julio de 2014, a través de la plataforma a distancia de la OEA/CITEL, en horario a definir oportunamente, para tomar conocimiento de los resultados de la XLIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

2. Designar a la Secretaría de la CITEL para que, en conjunto con las Presidencias del CCP.I y del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD), coordine este evento y el programa con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral (SEDI).

3. Dejar abierta la oportunidad de realizar más reuniones virtuales sobre el tema, según sea requerido por la Presidencia del GTD por el conducto de la Presidencia de este CCP.I.

4. Alentar a que las Administraciones participen en esta Reunión Virtual.

CCP.I/DEC. 192 (XXIV-14) [13]

SOBRE "EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EMERGENCIAS"

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Solicitar a la Secretaría de la CITEL las coordinaciones con la GSMLA a fin de llevar a cabo una capacitación en línea en mayo de 2014 sobre las tendencias y los desafíos en el uso de dispositivos móviles en caso de emergencias. La Secretaría de la CITEL coordinará la agenda con el Relator de la prevención, atención y mitigación de desastres, e invitará a los Estados miembros y los miembros asociados a participar en dicha capacitación.

2. Que los contenidos de la capacitación estarán dirigidos principalmente a reguladores de telecomunicaciones.

[12] CCP.I-TIC/doc. 3237/14
[13] CCP.I-TIC/doc. 3255/14

CCP.I/DEC. 193 (XXIV -14) [14]

CARPETA TÉCNICA 17 "USO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES"

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Agradecer a las administraciones que han remitido información actualizada para incluir en la carpeta técnica.

2. Agradecer a la Secretaría de CITEL que remitió información con respecto a los casos de Perú y Chile, la cual se incluyó en la carpeta técnica.

3. Agradecer a los Estados miembros que respondieron el cuestionario "Uso de las telecomunicaciones en situaciones de desastres", a efectos de actualizar la Carpeta Técnica 17.

4. Invitar a los Estados miembros y a los miembros asociados del CCP.I a que revisen la Carpeta Técnica 17 (documento CCP.I-TIC/doc. 3212/14) y presenten sus contribuciones para dicha Carpeta a la próxima reunión del CCP.I.

CCP.I/DEC. 194 (XXIV-14) [15]

REMISION A LAS ADMINISTRACIONES DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL UIT-T DE CONTRIBUCIONES A LOS TRABAJOS DEL GRUPO FOCAL SOBRE CIUDADES INTELIGENTES SUSTENTABLES

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Encargar a la Secretaría de la CITEL para que distribuya a las Administraciones el documento CCP.I-TIC/doc. 3187/14 sobre los trabajos del Grupo Focal sobre Ciudades Inteligentes Sustentables (FG-SSC) de la Comisión de Estudio 5 del UIT-T.

2. Alentar a que las Administraciones a contribuir con los trabajos del FG-SSC y en la medida de sus posibilidades, a participar de la próxima reunión del FG-SSC a realizarse en Génova, Italia, del 19 al 20 de junio, precedido por el Foro sobre Ciudades Inteligentes Sustentables.

[14] CCP.I-TIC/doc. 3256/14
[15] CCP.I-TIC/doc. 3257/14

CCP.I/DEC. 195 (XXIV-14) [16]

SEGUIMIENTO DEL CCP. II A LA INICIATIVA REGIONAL AMS 2 "ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO Y TRANSICIÓN A LA RADIODIFUSIÓN DIGITAL" DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES 2014

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de Información y Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que remita a la siguiente reunión del CCP. II los resultados relacionados con la Iniciativa Regional AMS 2 "Administración del Espectro y transición a la radiodifusión digital" acordados durante la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2014, a fin de que bajo su mandato se realicen las actividades conducentes al seguimiento de dicha iniciativa en coordinación con la Relatoría sobre Seguimiento de las Iniciativas Regionales.

CCP.I/DEC. 196 (XXIV-14) [17]

CONFORMACIÓN DE RED DE EXPERTOS SOBRE NORMAS Y TECNOLOGÍAS

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Aprobar la conformación de la Red de Expertos en Normas y Tecnologías.

2. Invitar a los Estados miembros a designar las personas que conformarán la Red de Expertos en Normas y Tecnologías de acuerdo al Anexo I "PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE EXPERTOS EN NORMAS Y TECNOLOGÍAS".

3. Invitar a los Estados miembros a proponer actividades a ser realizadas por la Red de Expertos en Normas y Tecnologías, conforme el Formato incluido en el ANEXO II "PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE LA RED DE EXPERTOS EN NORMAS Y TECNOLOGÍAS"; y enviarlas a la delegación de Perú para su acopio, dentro de los setenta y cinco (75) días calendario del envío del Informe Final de la presente reunión.

4. Aprobar el Anexo II "PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE LA RED DE EXPERTOS EN NORMAS Y TECNOLOGÍAS".

[16] CCP.I-TIC/doc. 3219/14 rev.1
[17] CCP.I-TIC/doc. 3226/14 rev.1

5. Invitar a la Administración de Perú la recopilación de propuestas de actividades que podrían ser realizadas por la Red de Expertos en Normas y Tecnologías, la cual será puesta a consideración de los Estados miembros, en la próxima reunión del CCP.I.

6. Encargar a la Secretaría de la CITEL el establecer un lugar en el Espacio de Colaboración de la CITEL para que la red intercambie información y enviar las solicitudes indicadas en los Anexos.

ANEXO I A LA DECISION CCP.I/DEC. 196 (XXIV-14)

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE EXPERTOS EN NORMAS Y TECNOLOGÍAS

1. Objetivo General de la Red de Expertos en Normas y Tecnologías.

El Objetivo de la Red de Expertos en Normas y Tecnologías es servir de punto focal para el intercambio de información relacionada con normas, conformidades e interoperabilidad, y nuevas tecnologías.

2. Integrantes de la Red de Expertos en Normas y Tecnologías.

Los integrantes de la Red de Expertos en Normas y Tecnologías serán designados por cada Estado miembro.

3. SubRedes de Expertos (Temas Específicos).

Cada Estado miembro designará a su(s) experto(s) para cada uno de los temas de la siguiente lista (la cual puede ser ampliada):

- Normas y Conformidades.
- Nuevas Tecnologías.

4. Ámbito de Aplicación.

Este procedimiento será de aplicación a todos los Estados miembros de la CITEL.

5. Procedimiento para la implementación de la Red de Expertos en Normas y Tecnologías.

El procedimiento sería el siguiente:

Nº	Responsable	Acción	Plazo
1	Secretaría de la CITEL	• Enviar una comunicación a los Estados miembros solicitando información sobre los expertos(s) relacionado(s) con cada tema del punto 3, de acuerdo al Formato 1.	15 días calendario desde el envío del Informe Final de la XXIV reunión del CCP.I.

2	Estado miembro	• Enviar a la Secretaría y a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios la información solicitada, de acuerdo al Formato 1 (*). (*) En caso el Estado miembro no pueda proporcionar la información solicitada, se deberá responder enviando el Formato 1 con la siguiente información según sea el caso: - "No se ha asignado una persona para este tema".	30 días calendario desde la fecha de solicitud de información enviada
3	Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de tecnologías y servicios	• Recopila la información recibida de los Estados miembros. • Publica en la página web la lista completa de expertos según temas. • Comunica a todos los Estados miembros sobre dicha publicación.	15 días calendario desde la fecha de vencimiento del plazo anterior.

En caso algún Estado miembro cambie la designación de alguna persona designada a un tema en particular, informará los datos de las nuevas personas designadas, conforme la Acción 2; para la actualización de la lista por parte de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de tecnologías y servicios.

6. Responsable.

Cada Estado miembro es responsable en lo que le corresponda de acuerdo al punto 5 del presente Anexo.

Formato 1:

Información sobre Integrantes de la Red de Expertos en Normas y Tecnologías (*)

Estado Miembro	*: Nombre del Estado Miembro*
Fecha	*: Día, Mes, Año*

Tema	Nombre del Experto	Cargo	Institución	Correo Electrónico	Teléfono	Skype
Normas y Conformidades						
Nuevas Tecnologías						

(*) Los Estados miembros pueden designar, por cada tema, a una o más personas para integrar la Red de Expertos en Normas y Tecnologías.

ANEXO II A LA DECISION CCP.I/DEC. 196 (XXIV-14)

FORMATO DE PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE LA RED DE EXPERTOS EN NORMAS Y TECNOLOGÍAS

Estado miembro que Propone:

Actividad Propuesta:

Fecha de Entrega:

1. Nombre de la Actividad:

2. Objetivo de la Actividad:

3. Cuestiones / Agenda de la Actividad:

4. Calendario Propuesto para la Actividad:

CCP.I/DEC. 197 (XXIV-14) [18]

CANCELACION DE CARPETAS TECNICAS

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Cancelar las siguientes carpetas técnicas:

CARPETA TECNICA 14 – INFRAESTRUCTURA DE REDES DE PRÓXIMA GENERACIÓN

CARPETA TECNICA 19 – NUMERACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO EN LAS COMUNICACIONES MÁQUINA A MÁQUINA (M2M)

2. Agradecer a las Administraciones que han coordinado estos trabajos por la labor realizada.

[18] CCP.I-TIC/doc. 3253/14 rev.1

CCP.I/DEC. 198 (XXIV-14) [19]

ENVÍO DE LA CONSULTA SOBRE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT), A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (CMTI) Y A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT) Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LAS COMISIONES DE ESTUDIO DE DESARROLLO (UIT-D) Y DE NORMALIZACIÓN (UIT-T) DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)

La XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de Información y Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que envíe a los Estados miembros:

- CCP.I-TIC/doc.3172/14 rev.1"PROYECTO DE RESOLUCION CCP.I/RES. XXX (XXIV-14) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES (AMNT), A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (CMTI) Y A LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (CMDT)".

- CCP.I-TIC/doc.3173/14 "PROYECTO DE RESOLUCIÓN CCP.I/RES. XXX (XXIV-14) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LAS COMISIONES DE ESTUDIO DE DESARROLLO (UIT-D) Y DE NORMALIZACIÓN (UIT-T) DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)".

Se invita a realizar la revisión de los procedimientos a fin de aprobarlos durante la XXV Reunión del CCP.I.

[19] CCP.I-TIC/doc. 3254/14

V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS

Acta de la Sesión de Inauguración y de la Primera Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc. 3239/14
Acta de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc. 3242/14
Acta de la Tercera Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc. 3251/14
Acta de la Cuarta Sesión Plenaria y de la Sesión de Clausura:	CCP.I-TIC/doc. 3252/14
Lista de Documentos:	CCP.I-TIC/doc. 3148/14 rev.1
Lista de Participantes:	CCP.I-TIC/doc. 3149/14 rev.2
Informe Final de la Reunión:	CCP.I-TIC/doc. 3259/14
Informe del Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR):	CCP.I-TIC/doc. 3247/14
Informe del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo:	CCP.I-TIC/doc. 3248/14 rev.1
Informe del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTS):	CCP.I-TIC/doc. 3249/14
Informe del Grupo de Trabajo para la preparación y seguimiento para la AMNT, la CMTI y la CMDT (GTCONF):	CCP.I-TIC/doc. 3250/14